



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y Sanidad Veterinaria de León.—Circular.

Sección administrativa de primera Enseñanza de León.—Convocatoria.

Relación de las licencias de uso de de caza y armas cortas expedidas durante el mes de Marzo último,

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientoos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

DON JULIO GARCÍA BRAGA,
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. Toribio Rueda Velasco, domiciliado en León, solicita de este Gobierno civil autorización para fabricar aglomerados de carbones menudos, cuya instalación la ha de hacer en una propiedad de

la calle Renueva, número 17, acompañando a la solicitud, la memoria y planos de la instalación, lo cual está de manifiesto en la oficina de la Jefatura del Distrito Minero, calle de Sierra Pambley, número 8, para poder ser examinado por quien se crea perjudicado, pudiendo presentar las reclamaciones que crean precedentes en este Gobierno civil, en el término de veinte días a partir de esta publicación, en el Gobierno civil.

León, 9 de Abril de 1934.

Julio García Braga

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR NUM. 8

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Villademor de la Vega, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Septiembre de 1933.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León 10 de Abril de 1934.

El Gobernador civil,
Julio García Braga

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

CONVOCATORIA

Celebrada la elección de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Villafranca del Bierzo, y no habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos, según acta del escrutinio remitido por el Consejo Local de 1.ª Enseñanza a esta Sección, por la presente, y en cumplimiento de la R. O. de 15 de Marzo de 1923, se convoca de nuevo a los maestros y maestras propietarios, interinos, sustituidos y sustitutos, para que procedan a la elección de Habilitado y sustituto de dicho partido, el primer domingo pasados quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en segunda convocatoria al día siguiente, ante el Presidente del Consejo Local de 1.ª Enseñanza de la capital del partido, dando comienzo el acto a las once de la mañana, y celebrándose la elección con arreglo a lo preceptuado en los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de Habilitaciones de 1902, y a lo prevenido con carácter aclaratorio en la R. O. de 27 de Septiembre de 1907.

León, 7 de Abril de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Queimadelos.

Gobierno civil de la provincia de León

RELACIÓN de las licencias de caza expedidas por este Gobierno durante el mes de Marzo, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 del Reglamento sobre fabricación, uso y tenencia de armas de fecha 13 de Febrero de 1934 (Gaceta del 16 del mismo mes).

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	DIA
394	Benigno Borge Escudero	51	León (Huertas, núm. 10)	7. ^a caza	1
395	Julio Collado de Lucas	26	Santa María del Río	7. ^a idem	»
396	Julián Garmón Segurado	29	Pobladura de Pelayo García	7. ^a idem	2
397	Deodato Pinilla Fernández	23	Palacios del Sil	7. ^a idem	»
398	Victorino Merino Fernández	25	San Martín de la Cueva	7. ^a idem	»
399	Victorino Alonso Alonso	29	Villasimpliz	7. ^a idem	3
400	Isidoro García Castro	40	León (La Serna, núm. 25)	7. ^a idem	»
401	Jerónimo Modino Calvo	51	Sanfelixmo	7. ^a idem	5
402	Juan Rubio Alija	53	Palazuelo del Páramo	7. ^a idem	»
403	Cruz Rodríguez Herrero	40	Valdespino Vaca	7. ^a idem	»
404	Elisardo Losada López	28	Robledo de Sobrecastro	7. ^a idem	6
405	José Fernández	34	Idem	7. ^a idem	»
406	Magín Calvo Osorio	63	Ponferrada	7. ^a idem	7
407	Juan Redondo García	24	Sueros	7. ^a idem	9
408	Manuel Robles Díez	17	Valderas	7. ^a idem	13
409	Eugenio Casas Mourelo	56	Villar de Corrales	7. ^a idem	15
410	Daniel Garrido Revilla	50	Valverde Enrique	7. ^a idem	»
411	Eugenio González Martínez	33	Palazuelo	7. ^a idem	16
412	Pedro Delgado Vieira	45	Idem	7. ^a idem	»
413	Felipe Alvarez Gutiérrez	23	Villanueva de la Tercia	7. ^a idem	17
414	Nicomedes Velasco Villa	38	Grandoso	7. ^a idem	»
415	Teodulio Fernández Recio	39	Flechas	7. ^a idem	»
416	Justo Gordón Alvarez	52	Jiménez de Jamuz	7. ^a idem	»
417	Emerenciano Aguayo	24	Sahagún	7. ^a idem	21
418	Eugenio García Pérez	30	Fabero	7. ^a idem	»
419	Pascual García Martínez	31	Bárcena de la Abadía	7. ^a idem	»
420	Salustiano Corral Pablos	37	El Burgo Ranero	7. ^a idem	22
421	Pascual González Soto	52	Laguna de Negrillos	7. ^a idem	»
422	Rufino Alonso y Alonso	32	Villasimpliz	7. ^a idem	»
423	Agapito Velado Farto	51	Valderas	7. ^a idem	23
424	Luciano Díez Arias	39	Páramo del Sil	7. ^a idem	»
425	Francisco Delgado Blanco	36	León (Torres de Omaña, 1)	7. ^a idem	»
426	Jesús García Cascallana	31	Cacabelos	7. ^a idem	»
427	Valentín Guzmán Centeno	28	Valderas	7. ^a idem	24
428	Eduardo F. Lorenzana	29	Villamandos	7. ^a idem	»
429	Cándido Martínez Martínez	54	Villanueva de Carrizo	7. ^a idem	26
430	Eladio Humanes Viña	28	Grajal de Campos	7. ^a idem	»
431	Simón Pellitero Ordás	60	El Burgo Ranero	6. ^a idem	»
432	Felipe Alvarez Cabero	34	Fresnellino	7. ^a idem	27
433	Quintín Pellitero Morán	47	Idem	7. ^a idem	»
434	Maximino Rodríguez Rodríguez	23	Adrados	7. ^a idem	»
435	Domingo Guerra C.	23	Azares del Páramo	7. ^a idem	»
436	José García López	36	Páramo del Sil	7. ^a idem	»
437	Miguel Martínez Morales	46	Azares	7. ^a idem	28
438	Manuel Suárez Rodríguez	38	Robles	7. ^a idem	»
439	Domingo Rubio Requejo	33	Castrocontrigo	7. ^a idem	»
440	Alejandro Pajares del Río	33	Valderas	7. ^a idem	29
441	Celestino González Fernández	28	La Mata	7. ^a idem	»
442	Ovidio Zambozo Sánchez	42	Villamanín	7. ^a idem	31

Licencias de uso de arma corta expedidas en igual mes.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	DIA
5	Pío Martínez García	39	Villafranca del Bierzo	7. ^a	5
6	Leonardo Martínez García	38	Idem	7. ^a	»
7	Julio Hernández Ortega	42	La Bañeza	3. ^a	»
8	Enrique Secorín Aso	25	Idem	7. ^a	»
9	Agustín Hoyos González	35	Idem	5. ^a	13
10	Toribio González Prada	64	Idem	7. ^a	»
11	Vidal Prieto Simal	58	Santa Lucía	7. ^a	14
12	Alejo Infante Crespo	48	León	5. ^a	16
13	Braulio Mons Allegue	52	Trobajo	7. ^a	20
14	Francisco Delgado Blanco	36	León	7. ^a	»
15	Eduardo Santos Pérez	30	Requejo de la Vega	7. ^a	21
16	Pedro Rodríguez García	55	Astorga	7. ^a	22
17	Nestor Alonso Nistal	44	León	7. ^a	26
18	David González Martínez	30	La Bañeza	7. ^a	»
19	Santiago Alonso García	32	Idem	6. ^a	»
20	Santiago Herrero Crespo	30	Astorga	6. ^a	27
21	Isidro Blanco García	44	Villamañán	7. ^a	31

León, 2 de Abril de 1934.—El Gobernador civil, *Julio García-Braga*.

Administración municipal

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este municipio, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales y tres días más se admitirán por la Junta general las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo; haciendo presente que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Laguna Dalga, 5 de Abril de 1934.—El Alcalde, Ezequiel Bailez.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Para que la Junta pericial pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año de 1935, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de alta y baja cubiertas debidamente, desde esta fecha al 15 de Abril próximo, a las que acompañarán los documentos justificati-

vos de hallarse satisfechos los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Mansilla de las Mulas, 2 de Abril de 1934.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Villarejo de Orbigo, 4 de Abril de 1934.—El Alcalde, Manuel Fuertes.

Ayuntamiento de Albares de la Ribera

Formado por el correspondiente organismo el repartimiento general para el año actual, se encuentra de manifiesto con los documentos que le integran en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos y por el tiempo determinado en el artículo 510 del Estatuto municipal vigente.

Albares de la Ribera, 2 de Abril de 1934.—El Alcalde, Francisco Panizo.

Entidades menores

Junta vecinal de Getino

El día 10 de Mayo y hora de las doce, se celebrará en la casa Concejo de este pueblo la subasta del aprovechamiento de veinte metros cúbicos de piedra y veinte metros cúbicos de arena, en el sitio «Las Verdes» para la arena y «La Costica y el Escalar» para la piedra, enclavados en el monte número 646 del catálogo, por el plazo de cinco años.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Junta.

Getino, 5 de Abril de 1934.—El Presidente de la Junta vecinal, Aude-lino Liébana.

N.º 255.—8,15 pts.

Junta vecinal del Burgo Raneros

Habiendo acordado esta Junta vecinal poner en conocimiento de todos los dueños que tengan fincas en el término del Burgo Raneros, que desde esta fecha queda prohibido terminantemente el roturar en las vías públicas y pecuarias, en virtud de haberse llevado a efecto el amojonamiento de los terrenos ya roturados e imponiendo a los contraventores o usurpadores de los terrenos que no les pertenecen la multa de una peseta por cada metro lineal y cinco pesetas por cada mojón que derriben más los gastos que se originen con el personal técnico para el reconocimiento de lo interesado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio que empezará a regir a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Burgo Ranero, 24 de Marzo de 1934.—El Presidente, Manuel Morala.

Junta vecinal de Vilecha

Aprobado el presupuesto de esta Junta para el año actual, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente, por espacio de 15 días durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo en dicho plazo y los 15 días siguientes ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

También se halla expuesta la ordenanza para la exacción del impuesto sobre aprovechamientos comunales, por término de quince días para oír reclamaciones.

En igual término tendrán lugar para examinar las cuentas del año 1933 y presentar reclamaciones que sean justas.

Vilecha, 7 de Abril de 1934.—Presidente, Francisco Soto.

Junta vecinal

de Oteruelo de la Valdorcina

En concejo de este pueblo del día 25 de Febrero último. se acordó conceder al vecino de este pueblo don Andrés Alvarez, un solar para edificar una casa al sitio de La Cuesta, cuyo solar tiene una dimensión de 180 metros cuadrados. Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones.

Oteruelo, 28 de Marzo de 1934.—El Presidente, José Fernández.

Junta vecinal de Mansilla de las Mulas

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1935, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente por término de quince días para oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 2 Abril de 1934.—El Presidente, Jeremías de Prado.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Barjas

Don Jerónimo Méndez Díaz. Juez municipal suplente, en funciones de propio de este Juzgado municipal.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, pende demanda a juicio verbal civil presentada por D. Lesmes Moral Fernández, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Corullón, contra los que se crean herederos de José Fernández de Arriba, vecino que fué de Villar de Corrales, en reclamación de mil pesetas procedentes de una obligación de préstamo, y en providencia de este día he acordado señalar para la celebración del juicio el día trece de Abril próximo venidero, y hora de las once, en el local de este Juzgado municipal, sito en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Barjas, apercibidos los que se crean herederos del José Fernández de Arriba, que de no comparecer, se seguirá el juicio sin nueva citación.

Y para que sirva de citación a los que se crean con derecho, publico el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Barjas, Marzo 31 de 1934.—Gabino S. M., Alvaro Barreiro.
N.º 256.—16,65 pts.

Requisitoria

Nuevo García, Cándido, hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Culebros, Ayuntamiento de Villagatón, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,700 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba nada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Culebros, provincia de León, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 13, D. Félix Bertrán de Lis, residente en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Segovia, 5 de Abril de 1934.—El Teniente Juez Instructor, Félix Bertrán de Lis.

ANUNCIOS PARTICULARES

Central eléctrica de Páramo del Sil

DON ALFREDO DíEZ

Tarifas aplicables a Páramo del Sil, Corbón y Susaño.

Tarifa única—A tanto alzado

	Ptas.
Una lámpara de 10 bujías, mes	1,75
» » 25 » »	2,50

Los impuestos que gravan el consumo de energía eléctrica, a cargo del abonado.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de publicidad reglamentarios, extiendo presente en León, a 9 de Abril

N.º 257.—11,65 pts.

Central eléctrica de Alcoba

DON JOSÉ HIDALGO

Tarifas aplicables a Alcoba

Tarifa única

	Ptas.
Una lámpara de 10 bujías, mes	1,50
» » » 16 » »	2,00
» » » 25 » »	2,50
» » » 50 » »	4,00

Los impuestos que gravan el consumo de energía eléctrica a cargo del abonado.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de publicidad reglamentaria, extiendo presente en León, a 6 de Abril

N.º 258.—11,15 pts.

la Diputación provincial